



INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS





Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ordenamiento jurídico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, y el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Bajo esta premisa, el Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma simplificada los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2021; en los ingresos, se considera; los captados a través de la Ley de Ingresos, y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; el Poder Legislativo; Poder Judicial; Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros; Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, así como los recursos radicados a los Órganos Autónomos.

BASES DE PREPARACIÓN

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.



Ingresos y Egresos Presupuestarios

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de esta manera, el marco normativo y metodológico están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable.

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública Estatal está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional - Programático, Regional, Económico, entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Para efectos de armonización, gasto, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo Organismo Público del Gobierno del Estado de Chiapas que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto, deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica de los diversos capítulos de gasto que correspondan del Clasificador por Objeto del Gasto.
- Los Organismos Públicos del Gobierno del Estado, son responsables de coordinar internamente la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control evaluación y rendición de cuentas de los programas y proyectos a su cargo.



- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
 - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos-institucional y de inversión-avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados institucional y/o inversión, programa presupuestario y avance de beneficiarios por proyectos institucional y/o inversión.
 - *Cuantitativos*: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos del Gobierno del Estado.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto de egresos, se realiza en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.



Ingresos y Egresos Presupuestarios

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A. Ingresos Totales	96 180 277 509	103 788 875 706	103 788 875 706
A1. Ingresos de Libre Disposición	37 725 145 556	42 840 277 492	42 840 277 492
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58 455 131 953	60 948 598 214	60 948 598 214
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios	95 948 418 895	104 250 833 098	100 588 531 317
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	37 625 293 581	43 422 721 435	42 209 377 670
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	58 323 125 314	60 828 111 663	58 379 153 647
C. Remanentes del Ejercicio Anterior		3 132 588 363	2 969 641 030
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		2 675 470 046	2 512 663 282
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		457 118 317	456 977 748
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	231 858 614	2 670 630 971	6 169 985 419
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	231 858 614	2 670 630 971	6 169 985 419
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	231 858 614	(461 957 392)	3 200 344 389
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda	1 145 738 737	801 271 124	801 271 124
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	345 333 412	220 409 991	220 409 991
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	800 405 325	580 861 133	580 861 133
IV. Balance Primario (IV= III+E)	1 377 597 351	339 313 732	4 001 615 513
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
F. Financiamiento	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda	231 858 614	302 784 448	302 784 448
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	99 851 975	149 750 842	149 750 842
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	132 006 639	153 033 606	153 033 606
A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)	(231 858 614)	(302 784 448)	(302 784 448)
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	37 725 145 556	42 840 277 492	42 840 277 492
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	(99 851 975)	(149 750 842)	(149 750 842)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	99 851 975	149 750 842	149 750 842
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública)	37 625 293 581	43 422 721 435	42 209 377 670
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	2 675 470 046	2 512 663 282
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	0	1 943 275 261	2 993 812 262
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)	99 851 975	2 093 026 103	3 143 563 104
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58 455 131 953	60 948 598 214	60 948 598 214
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	(132 006 639)	(153 033 606)	(153 033 606)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	132 006 639	153 033 606	153 033 606
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda)	58 323 125 314	60 828 111 663	58 379 153 647
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	457 118 317	456 977 748
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2+A3.2- B2+C2)	0	424 571 262	2 873 388 709
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)	132 006 639	577 604 868	3 026 422 315

Fuente: Secretaría de Hacienda.

**NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL**

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al cierre del ejercicio fiscal 2021 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 2 mil 670.7 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del ejercicio fiscal 2021 un importe de 2 mil 93.1 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos No Etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la Amortización de la Deuda Pública. En tanto el Balance Presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 577.6 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 3 mil 132.6 millones de pesos, integrados por 2 mil 675.5 millones de pesos, por concepto de remanentes de Ingresos de Libre Disposición y 457.1 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, ascendió a la cantidad de 103 mil 788.9 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 42 mil 840.3 millones de pesos, participando en este rubro los: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, que ascendieron a 5 mil 170.8 millones de pesos, representando el 5.0 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que ascendieron a 37 mil 669.5 millones de pesos representando el 36.3 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Los recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 60 mil 948.6 millones de pesos, representando el 58.7 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 50 mil 327.1 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 1 mil 711.5 millones de pesos, en Fondo Distintos de Aportaciones 142.5 millones de pesos, y por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones la cantidad de 8 mil 767.5 millones de pesos.





Ingresos y Egresos Presupuestarios

Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado básico octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto devengado en el balance presupuestario reflejó 104 mil 250.8 millones de pesos, sin incluir la amortización de la deuda pública por un monto de 302.8 millones de pesos.

El gasto total, considerando la amortización de la deuda pública, ascendió a 104 mil 553.6 millones de pesos.

El total devengado se financió con Recursos del Ejercicio por un monto de 101 mil 421.0 millones de pesos y aplicación de recursos provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes la cantidad de 3 mil 132.6 millones de pesos.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DEL GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Millones de Pesos)

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO DEVENGADO		
	RECURSOS DE AÑOS ANTERIORES	RECURSOS DEL EJERCICIO	TOTAL
TOTAL	3 132.6	101 421.0	104 553.6
1000 Servicios Personales	1 513.3	44 080.8	45 594.1
2000 Materiales y Suministros	257.6	4 344.3	4 601.9
3000 Servicios Generales	316.6	8 413.1	8 729.7
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	431.7	11 676.0	12 107.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48.7	503.6	552.3
6000 Inversión Pública	439.2	5 667.9	6 107.1
7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones	0.4	2 062.6	2 063.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	23 659.4	23 659.4
9000 Deuda Pública	125.1	1 013.3	1 138.4

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al cierre del ejercicio fiscal 2021, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 45 mil 594.1 millones de pesos, para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 4 mil 601.9 millones de pesos y 8 mil 729.7 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades, escuela de educación media superior, ISSTECH (Nómina de jubilados y pensionados), Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos, Fomento a la Calidad del Sector Laboral del Estado, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado.



Así como a contribuir al fortalecimiento a la excelencia educativa, a la cobertura y acceso a la educación superior y al crecimiento de la matrícula con calidad en el Estado, Pago de adeudos por concepto de Ahorro Solidario FOVISSSTE y Vivienda 5% FOVISSSTE, Fondo de Garantía para MIPYMES, Programas: Fortalecimiento a la Producción de Maíz en Tiempo de Siembra 2021 y Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria; Pesca por el Bienestar, Parque Turístico y Arqueológico Chinkultic, Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad, Apoyos Escolares de Corazón para Niñas, Niños y Adolescentes, Programa Nacional de Inglés (PRONI), Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Tuxtla Gutiérrez 2021, Premio Chiapas, entre otros. En su totalidad ascendió a 12 mil 107.7 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron principalmente destinados a la adquisición de equipos y aparatos de comunicación para la Dirección de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (Escudo Urbano C5), compra de equipo médico y de laboratorio para Unidades Médicas, Hospital General de Huixtla, Hospital Dr. Jesús Gilberto Gómez Maza, Centro Estatal para Atención del Parto Humanizado, Facultad de Medicina Humana “Dr. Manuel Velasco Suárez” Campus-IV en Tapachula y laboratorio de la carrera de Licenciatura de Urgencias Médicas Prehospitalarias en la Escuela de Protección Civil Campus Chiapas.

De igual manera para mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria y equipo industrial, otros equipos y herramientas; activos intangibles, y la adquisición del predio "Tres Arroyos" para el beneficio del desarrollo de asentamientos humanos en el municipio de Ocosingo, recurso que ascendió a 552.3 millones de pesos.

En el capítulo 6000.- Inversión Pública, los recursos fueron destinados para: Construcción de paso a desnivel vehicular en el cruce del libramiento sur y boulevard Andrés Serra Rojas y construcción de paso a desnivel vehicular en el cruce del libramiento sur y calle 11 a. poniente en Tuxtla Gutiérrez, Ampliación del tramo: La Angostura – San Francisco Pujilic (2a. Etapa); tramo: Km. 0+000 - Km. 44+040; Reconstrucción y equipamiento de Infraestructura Educativa, Alumbrado público con luminarias solares, Construcción de tanques individuales para captación de agua pluvial y baños ecológicos, Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para beneficio de las localidades San Vicente, La Cañada, Venustiano Carranza y El Copal en el municipio de Bochil; entre otras acciones, sumando un total de 6 mil 107.1 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones, destinado al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), Deuda Pública (Fideicomiso para financiamiento de obras), Programas Federalizados (Aportación Estatal), Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales, Empresas Forestales Comunitarias y Servicios Ambientales, monto que ascendió a 2 mil 63.0 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- Participaciones y Aportaciones, que durante el ejercicio fiscal 2021, se aplicaron 23 mil 659.4 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y Aportaciones del Ramo 33.

Y finalmente en el capítulo 9000.- Deuda Pública, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 1 mil 138.4 millones de pesos.

